

División de Protección de Recursos Naturales Renovables Subdepartamento de Vida Silvestre

Vida Silvestre Nº 1-103-2012

0050

EXENTA

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº5657 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010, QUE AUTORIZO A LA EMPRESA AMDEZA LTDA, LA CAPTURA DE REPTILES CON FINES CIENTÍFICOS.

3933

SANTIAGO,

6 JUL 2012

VISTO: Lo solicitado por el interesado con fecha 20 de Junio del 2012; la ley 19.473; el Decreto de Agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 2073 de 2003 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°5657 del 23 de Septiembre DE 2010, a la empresa AMDEZA Ltda, cuyo representante legal es el señor Germán Bahrs Solar, la captura de reptiles con fines científicos.

SEGUNDO: Que para fines de un adecuado desarrollo del estudio, el señor Germán Bahrs Solar solicita ampliar el período de las capturas.

RESUELVO

Modifiquese la Resolución N°5657 del 23 de Septiembre del 2010, en el sentido de ampliar el período de las capturas hasta el 31 de Diciembre del 2012.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIVISION C
DE PROTECCION Z
DE LOS
A RECURSOS A
RATURALES
RENOVABLES
A

ALEJANDRO DONOSO HENRÍQUEZ INGENIERO AGRÓNOMO JEFE DIVISIÓN

PROTECCIÓN RECURSOS NATURALES RENOVABLES

CÉC/GÁR/SSG DISTRIBUCIÓN:

Sr. German Bahrs Solar

Director Regional SAG Región de Atacama y SAG región de Coquimbo DIPROREN

Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central

Of. De partes

492 160

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG

División Protección R.N.R. / Avenida Presidente Bulnes 140, piso 5. Santiago. Fonos: 345|1530 – 345|1531 – 345|1532 / E-mail: deproren@sag.gob.cl